

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: TÉCNICO LABORATORIO QUÍMICA ORGANICA Y BIOLOGICA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: SENDA DEL REY - MADRID

Ref. del contrato: 28/41/00460/2013

Ref.: 020549-15-50260

Fecha: 09/12/2014



Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

El personal desarrolla su tarea en el laboratorio que se encuentra ubicado en la planta baja de la facultad, dividido en dos estancias separadas físicamente y con entrada independiente.

Se lleva a cabo la investigación de química orgánica, realizando la síntesis orgánica para agentes de contraste y carbono.

Manipulan productos químicos para la realización de reacciones, así como uso de instalación de gases (helio, hidrógeno, nitrógeno, CO₂, Aire)

Relación de sustancias químicas/mezclas peligrosas utilizadas en el puesto:

SUSTANCIA QUÍMICA / MEZCLA PELIGROSA	FRASES H	CLASIFICACIÓN
Manipulación de productos químicos (Se dispone de un listado de más de 700 productos químicos)		Cancerígeno Corrosivo Fácilmente Inflamable Inflamable Irritante Muy Tóxico Peligroso para Medioambiente Tóxico

Relación de herramientas utilizadas en el puesto:

Agujas, Tijeras y Útiles propios de oficina

Daños a la salud:

Según indicaciones no se han producido accidentes o daños a la salud en el puesto

1. LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Para el acceso a estanterías, cristales y partes altas se utilizan escaleras de mano en correcto estado.	SI
Se producen vertidos o derrames en la zona de trabajo.	SI
Se transita por zonas ocupadas con cables, mangueras, conductores, herramientas, equipos de trabajo u otros elementos.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes contra los muebles, cajones o armarios abiertos,...	Tolerable
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por descuidos, circular demasiado deprisa... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado
Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por despistes, circular demasiado deprisa, no hacer uso de la barandilla/pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado

INFORMACIÓN

Utilización de escaleras de mano

Cuando se produzcan derrames o vertidos se deberá recoger inmediatamente los mismos y señalar la situación de suelo deslizante mientras se mantenga la situación de riesgo.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de orden y limpieza.	Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

Moderado

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utiliza equipamiento de laboratorio (centrífugas, estufas, autoclaves, espectrofotómetros, etc.)

SI

Se utilizan herramientas manuales.

SI

Se usa material de laboratorio (útiles de vidrio, etc.)

SI

Se utilizan estanterías.

SI

Se utilizan escaleras de mano.

SI

Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Pinchazo al reencapsular las agujas.

Moderado

Contactos térmicos al entrar en contacto con el matraz de los baños calientes.

Moderado

Puesto: TÉCNICO LABORATORIO QUÍMICA ORGANICA Y BIOLOGICA

RIESGOS	VALORACIÓN
Contactos eléctricos por el uso de equipos alimentados por energía eléctrica ante posibles fallos en el sistema de aislamiento de éstos.	Moderado
Caídas a distinto nivel en el uso de escaleras de mano sin criterio preventivo .	Moderado
Golpes con objetos o herramientas	Moderado
Cortes en caso de contacto con la parte giratoria de centrífugas.	Moderado
Corte por rotura de material de vidrio debido a su fragilidad, cambios bruscos de temperatura,...	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Establecer medidas de prevención adecuadas en la utilización del material de vidrio en el laboratorio: Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten defectos, métodos de montaje, calentamiento del vidrio..	1
Prohibir el reencapsulado de las jeringuillas tras su uso, una vez utilizadas se deben depositar en los contenedores habilitados para tal fin.	1

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales
Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales para el desempeño de trabajos en altura

INFORMACIÓN
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.
Normas elementales de seguridad en el uso de estanterías y almacenamientos.
Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales

EPIs	TAREAS
Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II	En las tareas de manipulación de vidrio, material cortante/punzante...
Guantes de protección frente al Frío de Categoría II según Normas UNE-EN 511, 420 y 388	En las tareas de retirada de productos del congelador.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
El correcto estado de las herramientas manuales	Semanal
Correcto estado de estanterías y almacenamientos.	Mensual
Correcto estado de las escaleras de mano	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.



CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

OBSERVACIONES

Se dispone de contenedores para depositar las agujas tras su uso.
Recogida y depósito de productos en el congelador. Uso de equipos propios de laboratorio (campanas, matraz, masas, baños...)

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se utilizan productos químicos por parte de los trabajadores	SI
Se dispone de Ficha de Seguridad de los productos químicos.	SI
Las operaciones de almacenamiento revisten algún riesgo.	SI
Se realizan de forma segura las mezclas de productos / sustancias.	SI
Debido a la presencia de productos químicos se originan atmósferas detectables organolépticamente	NO
Existe la posibilidad de derrame de cantidades significativas de producto.	NO
La actividad implica el trasvase de productos químicos.	SI
Pueden tener lugar reacciones químicas peligrosas de manera no controlada o accidental	NO
El proceso productivo incluye la generación de residuos.	SI
Falta de criterios en el almacenamiento de recipientes, botellas y botellones a presión.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Contacto con productos químicos.

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Los trasvases y demás operaciones que puedan producirse derrames se realizarán en lugares específicos que aseguren su recogida y drenaje a lugar seguro y en condiciones de ventilación adecuadas.

1

Deberán identificarse todos los recipientes que contengan residuos mediante el etiquetado correcto de los mismos indicando los riesgos.

1

PROCEDIMIENTOS

Trasvase seguro de productos químicos

FORMACIÓN

Formación en el almacenamiento y manejo de productos químicos

Riesgos y medidas preventivas en el manejo y almacenamiento de productos químicos.



INFORMACIÓN

Manejo de productos químicos

Recomendaciones básicas para identificar los riesgos de los productos químicos.

Instrucciones contempladas en las etiquetas y fichas de datos de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.

Almacenamiento de productos químicos

Instrucciones de seguridad para el trasvase manual de los productos químicos

EPIs

TAREAS

Gafas de protección ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166

En las tareas de manipulación de productos químicos.

Guantes de categoría III certificados frente al riesgo químico según Norma UNE-EN-374 1, 2 y 3

En las tareas de manipulación de productos químicos.

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Mantener actualizada la relación de productos químicos existente en los centros de trabajo.

Anual

Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y accesorios de trasvase.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 374/2001 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con Agentes Químicos

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

Se dispone de las fichas de seguridad de los productos químicos, y se encuentran en lugar accesible y conocido por los trabajadores.

5. AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

SI

Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...)

SI

Es posible la exposición vía dérmica de determinados agentes químicos (notación "vía dérmica" en los VLAs o asignación de frases específicas: R21, R24, R27, R34, R35, R38, R43, R39/21, R39/24, R48/21, R48/24, R68/21, H310, H311, H312, H314, H315, H317 y combinaciones donde aparezcan.

SI

Existen procedimientos que establecen que en las tareas en las que pueda producirse un contacto directo con los agentes químicos, antes de comenzarlas, el trabajador se cubre las heridas y/o erosiones de la piel.

NO

Los lugares de trabajo se limpian periódicamente y siempre que sea necesario (derrames, goteo, ...).

SI

Se dispone de fichas de datos de seguridad de estos agentes o para aquellos que no la requieran (residuos, productos intermedios, ...) se cuenta con información suficiente.

SI

El trabajador puede acceder fácilmente a las fichas de datos de seguridad.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria dérmica, parenteral durante la realización de tareas que requieren la manipulación de productos químicos.

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Instalar dosificadores automáticos o bombas de trasiego para la manipulación de productos químicos...

4

PROCEDIMIENTOS

Fijar normas que establezcan la necesidad de cubrirse las heridas y erosiones de la piel antes de realizar operaciones que puedan suponer un contacto directo con agentes químicos peligrosos

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a Agentes Químicos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

EPIs	TAREAS
------	--------

Guantes categoría III certificados frente al riesgo químico según Norma UNE-EN-374 1, 2 y 3

En las tareas de manipulación productos químicos

Máscara con filtros tipo P3 o mascarilla autofiltrante de protección frente a aerosoles o salpicaduras tipo FFP3 de categoría III según Norma UNE-EN 140 y UNE-EN 149 respectivamente

En las tareas de manipulación productos químicos

Mascarillas de categoría III según Norma EN 140, con filtro específico vapores orgánicos, inorgánicos, gases o vapores ácidos, amoníaco y derivados orgánicos y partículas (tipo ABEKP), de categoría III según Norma EN 14387

En las tareas de manipulación productos químicos

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

OBSERVACIONES

Los trabajadores manipulan una gran cantidad de productos químicos.
Los productos manipulados pueden ser corrosivos, irritantes, nocivos..., en algunos casos pueden ser mutagénicos, sensibilizantes..., Debido a las diferentes características de los productos, previo a su manipulación se deberá consultar la FDS y verificar los EPI's que se deben utilizar en su manipulación y otras consideraciones a tener en cuenta...
Se enumeran alguno de los principales EPI's que debe disponer el laboratorio, quedando supeditado a lo indicado en la FDS.

6 . AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS (H350 H350I H340 R45 R49 R46).

Se sospecha la presencia de agentes cancerígenos o mutágenos en la empresa (subproductos, productos intermedios, residuos, etc.)	SI
La actividad del puesto de trabajo está incluida en el anexo I del R.D. 665/1997 o se ha constatado la presencia (evidente) de agentes cancerígenos o mutágenos	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter regular	SI
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son esporádicas	NO
Las tareas que pueden implicar una exposición a estos agentes son de carácter accidental (no previsible, derrames, escapes, etc.)	NO
Se ha realizado una evaluación específica y completa sobre la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos sin que haya habido modificaciones en las condiciones de exposición existentes	NO
Se ha realizado un estudio sobre la eliminación de todos los agentes cancerígenos o mutágenos presentes	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria

Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Realizar un estudio específico de evaluación sobre exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

1

Realizar un estudio pormenorizado sobre la eliminación de los agentes cancerígenos o mutágenos presentes en la empresa (se considerará la modificación de los procesos de tal forma que se haga innecesaria su utilización o bien la supresión o sustitución de los mismos por otros agentes no peligrosos o que lo sean en menor grado)

2

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento escrito sobre la manipulación de agentes cancerígenos o mutágenos que incluyan las medidas de seguridad a adoptar. En este procedimiento se incluirá la prohibición expresa de entrar en contacto directo con dichos agentes

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en relación a la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1124/2000 por el que se modifica por 1ª vez el R.D. 665/1997

R.D. 349/2003 por el que se modifica por 2ª vez el Real Decreto 665/1997

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos y mutágenos durante el trabajo.

OBSERVACIONES

Manipulación de productos químicos, durante la realización de tareas de investigación,...

7 . AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES.

En las tareas del puesto existe posible exposición a sustancias y/o mezclas con las frases R42, R43, H334, H317; y/o notación (sen) en los VLA

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Exposición a agentes químicos sensibilizantes por vía inhalatoria

Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes sensibilizantes

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos sensibilizantes.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 255/2003 Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos

R.D. 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. BOE 133 núm. de 5 de junio;

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

8 . CAMPOS ESTÁTICOS, ELF, RADIOFRECUENCIAS Y MICROONDAS..

Existen focos de emisión de campos magnéticos estáticos (CME), tales como; trenes de levitación magnética, sistemas de resonancia magnética para diagnóstico médico (RMN), equipos cuyo funcionamiento se basa en la aplicación de corriente continua (generadores de cargas electrostáticas, sistemas de electrolisis).

NO

Existen focos de emisión de campos electromagnéticos (CEM) de extremada baja frecuencia (ELF), tales como; equipos relacionados con la generación o transporte de la energía eléctrica de 50 / 60 Hz, líneas de alta y media tensión, centros de transformación.

NO

Existen focos de emisión de CEM de Radiofrecuencia (RF), tales como; antenas de radionavegación y radiodifusión, comunicaciones marinas y aeronáuticas, radiolocalización, termoselladoras, aparatos para diatermia clínica, sistemas antirrobo.

NO

Existen focos de emisión de CEM de Microondas (MO), tales como; antenas de estaciones base de telefonía móvil, hornos de microondas industriales, aparatos para diatermia clínica, sistemas antirrobo, antenas de comunicaciones vía satélite, radares, enlaces por microondas, antenas de radionavegación, radares, antenas de radiodifusión.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.

Directiva 2013/35/UE las Disposiciones Mínimas de Salud y Seguridad relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de Agentes Físicos (Campos Electromagnéticos)

CRITERIOS DE REFERENCIA

ICNIRP. Comisión Internacional para la Protección frente a Radiaciones No Ionizantes. Recomendaciones para limitar la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos.

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones

9. PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.	SI
Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.	SI
La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad.	SI
La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura.	SI
La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz.	SI
El teclado es inclinable e independiente de la pantalla.	SI
Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón.	SI
Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización.	SI
Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos.	SI
El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda.	SI
La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios.	SI
Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad.	SI
Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Fatiga física derivado de la adopción de posturas incorrectas.	Moderado
Fatiga mental derivado de la carga de trabajo, tratamiento continuado de programas...	Moderado
Fatiga visual derivado del uso continuo de pantallas de visualización de datos.	Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

10 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	NO
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

11 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	SI
El trabajador se ve expuesto a vibraciones durante la manipulación manual de cargas.	NO
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	SI
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	NO
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes .	NO
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

DATOS DE LA MANIPULACIÓN

Peso real de la carga: 5Kg

Datos para el cálculo del peso aceptable:

1 Peso teórico recomendado en función de la zona de manipulación

Altura de la cabeza

Altura del hombro

Altura del codo

Altura de los nudillos

Altura de media pierna



Nivel de Protección: 0,6

2 Desplazamiento Vertical: Hasta 50 cm.

Factor de corrección:0,91

3 Giro del Tronco:

Factor de corrección:1

4 Tipo de Agarre

Agarre regular



Factor de corrección:0,95

5 Frecuencia de la manipulación: 1 vez cada 5 minutos

Factor de corrección:1

Duración de la manipulación: <= a 1h

CÁLCULO DE PESO ACEPTABLE

Peso Aceptable = Peso Teórico x FC Nivel Protección x FC Desplazamiento x FC Giro x FC Agarre x FC Frecuencia

Peso Aceptable=20 X0,6 X0,91 X 1 X 0,95 X 1= 10,37 Kg

Índice de Riesgo de Elevación de Carga = Peso Real / Peso Aceptable = 0,48

Número de desplazamientos:1

Distancia de transporte: 50 m

Peso total transportado diariamente: 5Kg

Índice de Riesgo de Transporte de Carga = 0

CALIFICACIÓN:TOLERABLE

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

OBSERVACIONES

Traslado de bidones de residuos con un peso máximo de 5kg.

12 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.

NO

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.

NO

13 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de discomfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

14 . FACTORES PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)

SI

Las informaciones que se manejan son complejas.

SI

El trabajo implica mucha responsabilidad

NO

La tarea suele realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas o visitas no programadas o similares).

NO

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.

NO

14 . FACTORES PSICOSOCIALES.

El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral derivada del trato con los compañeros.

Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgo de fatiga mental en el trabajo.

Riesgo general de estrés laboral.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

15 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO



15 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Agentes químicos etiquetados con R40, R45, R46, R49, R68, R62, R63 (H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd según Rgto. de CLP)	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes químicos etiquetados con R40, R45, R46, R68, R62, R63 (H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd según Rgto. CLP) que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

OBSERVACIONES

Cloroformo,

16 . SEGURIDAD VIAL..

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Accidente in itinere

Moderado

Accidente de tránsito en vía pública

Moderado

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

Seguridad Vial para peatones

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Circulación

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.



Puesto: TÉCNICO LABORATORIO QUÍMICA ORGANICA Y BIOLOGICA

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Pantallas de visualización de datos	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Fatiga física derivado de la adopción de posturas incorrectas.

Moderado

Fatiga mental derivado de la carga de trabajo, tratamiento continuado de programas...

Moderado

Fatiga visual derivado del uso continuo de pantallas de visualización de datos.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Factores Psicosociales	N	N	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Estrés laboral derivada del trato con los compañeros.

Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Energías utilizadas	N	N	S	N	N



Puesto: TÉCNICO LABORATORIO QUÍMICA ORGANICA Y BIOLOGICA

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos) **Moderado**

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Seguridad Vial.	N	N	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Accidente de tránsito en vía pública **Moderado**

Accidente in itinere **Moderado**

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Agentes Químicos Cancerígenos o Mutagénicos (H350 H350i H340 R45 R49 R46)	S	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Exposición a agentes químicos cancerígenos y/o mutágenos por vía inhalatoria **Moderado**



Puesto: TÉCNICO LABORATORIO QUÍMICA ORGANICA Y BIOLOGICA

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Agentes Químicos	S	S	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria dérmica, parenteral durante la realización de tareas que requieren la manipulación de productos químicos.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Manipulación manual de cargas	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Productos químicos utilizados	S	S	S	S	S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Contacto con productos químicos.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Lugares de trabajo del puesto	N	N	S	N	S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por despistes, circular demasiado deprisa, no hacer uso de la barandilla/pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por descuidos, circular demasiado deprisa... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado
Golpes contra los muebles, cajones o armarios abiertos,...	Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Agentes Químicos Sensibilizantes	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Exposición a agentes químicos sensibilizantes por vía inhalatoria	Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Equipos de trabajo	S	S	S	S	S



Puesto: TÉCNICO LABORATORIO QUÍMICA ORGANICA Y BIOLOGICA

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en el uso de escaleras de mano sin criterio preventivo.	Moderado
Contactos eléctricos por el uso de equipos alimentados por energía eléctrica ante posibles fallos en el sistema de aislamiento de éstos.	Moderado
Contactos térmicos al entrar en contacto con el matraz de los baños calientes.	Moderado
Corte por rotura de material de vidrio debido a su fragilidad, cambios bruscos de temperatura,..	Moderado
Cortes en caso de contacto con la parte giratoria de centrifugas.	Moderado
Golpes con objetos o herramientas	Moderado
Pinchazo al reencapsular las agujas.	Moderado

Comprueba el contenido del documento en www.prevencionfremap.es usando el CVS: 716DE32D8BAA4D6E

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por posibles derrames en el suelo, objetos en zonas de paso...	Moderado
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Caída de objetos almacenados (productos químicos principalmente), por falta de criterio en el almacenamiento.	Tolerable
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías durante la apertura de las ventanas.	Moderado
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Caídas a distinto nivel	
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro	Moderado
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Explosiones /incendios, por almacenamiento de productos químicos sin tener en cuenta las incompatibilidades entre ellos.	Moderado
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	Moderado
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Incendios	Moderado
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Otros exposición a ambientes viciados por insuficiencia en el sistema de ventilación.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
S.14: LABORATORIO DE INV. P, BALLESTEROS (Q. ORGÁNICA Y BIOLÓGICA)	Otros derrames por hacer uso de envases no aptos para los productos contenidos.	Tolerable
BUNKER	Caída de objetos desprendidos por incorrecto sistema de almacenamiento.	Tolerable



Puesto: TÉCNICO LABORATORIO QUÍMICA ORGANICA Y BIOLOGICA

BUNKER	Explosiones por el almacenamiento de productos incompatibles, sustancias inflamables, ...	Importante
BUNKER	Incendios por fallos en el sistema de detección y/o disparo del sistema automático de extinción.	Moderado